



# Resolución Ministerial

N° 178 -2019-MINCETUR

Lima, 20 de mayo de 2019

Visto, el Memorándum N° 226-2019-MINCETUR/VMT/DGIETA de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía y los Memorándums Nos. 505 y 518-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27790 se creó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, dispone que es responsabilidad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la elaboración y actualización periódica de la Cuenta Satélite de Turismo - CST, con la participación de instituciones públicas y privadas vinculadas a la actividad turística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 153-2019-MINCETUR, publicada el 06 de mayo de 2019, en el Diario Oficial "El Peruano", se constituye el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la Cuenta Satélite de Turismo - CST, años de evaluación 2017-2018, el cual depende del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, los artículos 2 y 4 de la Resolución Ministerial N° 153-2019-MINCETUR dispone que se designe a un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial antes citado;

Que, conforme a los documentos del Visto, se propone la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la Cuenta Satélite de Turismo - CST, años de evaluación 2017-2018;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, y la Resolución Ministerial N° 153-2019-MINCETUR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1** - Designar como representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la Cuenta Satélite de Turismo – CST, años de evaluación 2017-2018, creado por la Resolución Ministerial N° 153-2019-MINCETUR, a los siguientes funcionarios:



- Director(a) General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, como representante titular.
- Director(a) de Estudios de Prospectiva del Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, como representante alterno.

**Artículo 2.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria Técnica del citado Grupo de Trabajo Multisectorial, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo